INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020
ADQUISICION DE GRUPO DE MOTOR GENERADOR PARA EL DATA CENTER DE LA ANNP
ID: 388034

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 dias del mes de diciembre de 2020, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la **Contratación Directa N° 17/2020 "ADQUISICION DE GRUPO DE MOTOR GENERADOR PARA EL DATA CENTER DE LA ANNP" ID N° 388034**, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19**.

Por Resolución N° 103 de fecha 18 de noviembre de 2020, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 17/2020, quedando constituida por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, Abg. Rossana Guerrero Ferreira; Dpto. Electrotécnica, Sr. Claudio Sotelo; y por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), el Sr. David Saúl González.

2. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 388034
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, Objeto de Gasto 530 FF 30.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 24 de noviembre de 2020
d) Se ha invitado a las siguientes empresas:
EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA
COMAGRO SA
EMILIO GOTZE PETERSEN
GOTZE INGENIERIA SA
GOTZE INGENIERIA SRL

3. Acto de apertura de ofertas

El día 30 de noviembre de 2020 a las 09:15hs., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 y según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 1 (Una) propuesta perteneciente a la siguiente firma:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	60.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA

Correo Electrónico declarado para notificación a los oferentes		
1	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	licitaciones@gotze.com.py

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES				
		Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1623143	CUMPLE

Análisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre el representante de la firma oferente, a fin de detectar si se halla comprendido en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Al respecto la base de datos reporta que NO EXISTEN REGISTROS.

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente no se encuentre impedido para contratar con el Estado, resultando que las firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen no se encuentra dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

A Continuación, el Comité pasa a analizar la oferta presentada por la firma, a efectos de determinar si la misma se ajusta a los demás requisitos de la Carta de Invitación y Anexos

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, resultando que no presenta errores aritméticos.

5.1 Análisis de Márgenes de Preferencia

NO APLICA

5.2 Margen de Preferencia Local
NO APLICA

5.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que el precio unitario presentado por la firma se encuentra por debajo del 25% del rango del precio referencial, por lo que el Comité Evaluador procedió a solicitar la composición de los precios unitarios ofertados mediante nota de fecha 30 de noviembre de 2020.

La firma en fecha 01 de diciembre de 2020 (11:20 hs), remite la nota de contestación con la composición de precios solicitados. El comité una vez analizado la composición de los precios presentado, acepta la oferta de la firma y prosigue con el análisis de los demás criterios de evaluación.

Seguidamente la oferta de la única firma oferente, será analizada en detalle respecto a los demás criterios de calificación establecidos en Carta de Invitación y Anexos de la presente contratación.

6 Demás Criterios para la Calificación Posterior:

6.1 Capacidad Financiera

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos Dos años (2018 y 2019), para determinar los siguientes rangos:

REQUISITOS MINIMOS	GOTZE INGENIERIA
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2018 y 2019*	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 *en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2018 y 2019*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, no deberá ser negativo*	CUMPLE

6.2 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Seguidamente el Comité de Evaluación, procede a analizar el catalogo del producto cotizado, presentado por la firma GOTZE INGENIERIA, a efectos de corroborar si los mismos se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación y anexos.

De la verificación realizada se desprende que el producto cotizado por la firma oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el llamado, por lo que el comité pasa a seleccionar la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación.

6.3 Capacidad Técnica y Experiencia

En Fecha 01 de diciembre de 2020 el Comité de Evaluación, solicita a la firma GOTZE INGENIERIA la presentación de los siguientes documentos: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3(tres) últimos años 2017-2018-2019, Curriculum vitae de los personales propuestos para fiscalizador y técnico electricista conforme se requiere en el inc. c) de la Capacidad Técnica y Copia autenticada del título universitario del fiscalizador (Ing. electromecánico y/o Electricidad) y copia autenticada

de certificados y/o constancias del técnico electricista, relacionados a especializaciones en Técnico en Electricidad. La firma remite lo solicitado en tiempo y forma.

A continuación se procede a realizar el análisis de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	GOTZE INGENIERIA
Demostrar la experiencia en Montaje de grupos generadores para instituciones públicas y/o privadas con fracturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado de los 3 últimos años (2017,2018,2019)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3(tres) últimos años 2017-2018-2019	CUMPLE
	Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la ANNP una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses	Declaración Jurada	CUMPLE
La empresa oferente debe contar con el Personal Técnico capacitado para ejecutar los servicios requeridos para la instalación del Grupo Motor Generador: con al menos 1 (un) fiscalizador con título universitario en Ing. Electromecánico y/o Electricidad, y como mínimo 1 (un) técnico electricista que cuente con constancias de haber culminado satisfactoriamente la especialización de Técnico en Electricidad	Curriculum vitae de los personales propuestos para fiscalizador y técnico electricista conforme se requiere en el inc. c) de la Capacidad Tecnica.	CUMPLE
	Copia autenticada del título universitario del fiscalizador (Ing. electromecánico y/o Electricidad) y copia autenticada de certificados y/o constancias del técnico electricista, relacionados a especializaciones en Técnico en Electricidad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado, el oferente proveerá a la ANNP de un instructor para capacitar al personal de la ANNP, para la manipulación y operación de los bienes a ser adquiridos, una vez culminado el trabajo.	Declaración Jurada	CUMPLE
Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses	Declaración Jurada	CUMPLE

6.4 Verificación del Cumplimiento de otros documentos legales:

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (Constancia SIPE 1623143)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de	

General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	

7 Recomendación de la Comisión Evaluadora:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** la Contratación Directa N° 17/2020 "ADQUISICION DE GRUPO DE MOTOR GENERADOR PARA EL DATA CENTER DE LA ANNP- ID 388034, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante a la firma **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen,** con RUC 528488-0, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el rubro 530, ejercicio 2020, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (iva incluido)
1	Adquisición de grupo de motor generador para el Data Center de la ANNP	Unidad	Unidad	Dellent	01	60.000.000	60.000.000
						Total	60.000.000

Monto total adjudicado: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

David Saúl González
Representante de la Gerencia TIC

Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica

Claudio Sotelo
Representante del Dpto. Electromecánico